

BASES REGULADORAS DE LA III EDICIÓN DEL PREMIO DE RELATO BREVE POLICIACO «NEGRASTEIZ – FUNDACIÓN VITAL»

PRESENTACIÓN

III PREMIO DE RELATO BREVE POLICIACO «NEGRASTEIZ – FUNDACIÓN VITAL»

La Asociación **Negrasteiz-Kulturbeltz**, entidad cultural sin ánimo de lucro con sede en Vitoria-Gasteiz, organiza la tercera edición del **Premio de Relato Breve Policiaco «Negrasteiz – Fundación Vital»**, integrado en la programación oficial del **Negrasteiz Beltz Festival**, encuentro anual dedicado a la literatura, el cine, la cultura y las diferentes manifestaciones artísticas vinculadas al género negro y policiaco.

Desde su creación, el Festival nace con la vocación de convertirse en un espacio de encuentro entre escritores y escritoras, lectores, profesionales del ámbito cultural y ciudadanía en general, promoviendo el acceso a la cultura, el pensamiento crítico y la creación literaria como herramientas de participación y cohesión social.

El Premio de Relato Breve constituye una de las principales actividades culturales del Festival y tiene como finalidad incentivar la creación literaria contemporánea, apoyar a autores y autoras tanto consolidados como emergentes y contribuir a la difusión del género negro y policiaco en cualquiera de sus expresiones narrativas.

Asimismo, el certamen pretende fomentar la igualdad de oportunidades entre las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, otorgando idéntica consideración y dotación económica a las obras redactadas en castellano y en euskera.

La convocatoria se desarrolla con el patrocinio de la **Fundación Vital Fundazioa**, entidad comprometida con la promoción de la cultura, la educación y el desarrollo social del Territorio Histórico de Álava, cuyo apoyo contribuye a consolidar este certamen como una referencia dentro de la programación cultural del Festival.

La Asociación Negrasteiz-Kulturbeltz reafirma, mediante esta convocatoria, su compromiso con los principios de calidad literaria, objetividad, transparencia, igualdad de oportunidades, respeto a la propiedad intelectual y promoción de la cultura como bien de interés general.

Las presentes Bases Reguladoras tienen por objeto establecer las normas que regirán la participación en la **III Edición del Premio de Relato Breve Policiaco «Negrasteiz – Fundación Vital»**, garantizando un procedimiento transparente, imparcial y respetuoso con los derechos de todas las personas participantes.

1. Objeto de la convocatoria

La Asociación **Negrasteiz-Kulturbeltz**, entidad organizadora del **Negrasteiz Beltz Festival**, con el patrocinio de la **Fundación Vital Fundazioa**, convoca la **III Edición del Premio de Relato Breve Policiaco "Negrasteiz – Fundación Vital"**, con el propósito de fomentar la creación literaria, promover la lectura y difundir el género negro y policiaco en sus distintas manifestaciones.

El certamen pretende incentivar la participación de autores y autoras que escriban en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, promoviendo la igualdad de oportunidades entre las obras presentadas en castellano y en euskera.

La presente convocatoria se regirá por las presentes bases, cuya aceptación será condición indispensable para participar en el concurso.

2. Participantes

Podrán participar todas las personas físicas que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de originales, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser mayores de dieciocho años.
- b) Tener residencia legal en España.
- c) Presentar una única obra, escrita indistintamente en castellano o en euskera.

No podrán participar los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Negrasteiz-Kulturbeltz, los integrantes del Jurado, las personas que intervengan directamente en la organización del certamen ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

La participación en el certamen tendrá carácter gratuito y supondrá la aceptación íntegra de las presentes bases.

3. Requisitos de las obras

Las obras deberán reunir necesariamente las siguientes condiciones:

- a) Ser originales, inéditas y de creación propia de la persona participante.
- b) No haber sido publicadas, total o parcialmente, en ningún soporte físico o digital.
- c) No haber obtenido premio, accésit o reconocimiento equivalente en ningún otro concurso o certamen literario.
- d) No encontrarse pendientes de resolución en otros premios literarios en el momento de finalizar el plazo de presentación.
- e) Estar escritas íntegramente en castellano o en euskera.
- f) Tener como temática principal el género negro, policiaco, criminal o de suspense, admitiéndose cualquier enfoque literario compatible con dicho género.

La extensión de los relatos estará comprendida entre **1.000 y 2.500 palabras**, excluyéndose de dicho cómputo el título.

Los trabajos deberán presentarse escritos en formato DIN A4, con letra **Arial, Times New Roman o equivalente**, tamaño **12 puntos**, interlineado **1,5**, márgenes normales y páginas numeradas consecutivamente.

Las obras deberán presentarse sin firma ni dato alguno que permita identificar a su autor o autora, garantizando así el anonimato durante todo el proceso de valoración.

La organización podrá excluir cualquier obra que incumpla alguno de los requisitos establecidos en estas bases.

4. Forma y plazo de presentación

El plazo de presentación de originales permanecerá abierto desde el día **31 de julio de 2026** bases hasta el **15 de septiembre de 2026**, inclusive.

Las obras deberán remitirse exclusivamente en papel y por correo postal **NO CERTIFICADO** a la siguiente dirección:

Asociación Negrasteiz-Kulturbeltz
Apartado de Correos 342
01080 Vitoria-Gasteiz (Álava)

En el exterior del sobre únicamente deberá figurar la siguiente inscripción:

III Premio de Relato Breve Policiaco "Negrasteiz – Fundación Vital"

No deberá aparecer ningún dato identificativo del autor o autora en el exterior del envío.

Dentro del sobre principal se incluirán:

A) La obra

Dos copias impresas del relato a una o doble página numeradas, debidamente paginadas y sin firma.

En la primera página únicamente figurarán:

- El título de la obra.
- El lema o seudónimo elegido por la persona participante.

B) La plica

Se incorporará un sobre cerrado en cuyo exterior constarán exclusivamente:

- Título del relato.
- Lema o seudónimo.

En el interior del sobre deberán incluirse los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Documento Nacional de Identidad, NIE o pasaporte.
- Dirección postal completa.
- Teléfono de contacto.
- Dirección de correo electrónico.
- Declaración responsable firmada manifestando:

«Declaro bajo mi responsabilidad que la obra presentada es original, inédita, de mi exclusiva autoría, que no ha sido premiada anteriormente ni se encuentra pendiente de resolución en otro certamen literario, y que acepto íntegramente las presentes bases.»

La organización garantizará la confidencialidad de la identidad de las personas participantes hasta la emisión del fallo del Jurado.

No se admitirán obras recibidas fuera de plazo, incompletas o que incumplan cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases.

A efectos de admisión, se considerará como fecha válida la del matasellos oficial del servicio postal, siempre que la obra sea recibida por la organización dentro de los diez días naturales siguientes al cierre del plazo de presentación.

5. Premios

Se concederán dos premios:

- **Premio al mejor relato en castellano**, dotado con **400 euros**, patrocinado por la **Fundación Vital Fundazioa**.
- **Premio al mejor relato en euskera**, dotado con **400 euros**, patrocinado igualmente por la **Fundación Vital Fundazioa**.

Los premios estarán sujetos, en su caso, a las retenciones fiscales que resulten legalmente aplicables.

El importe se abonará mediante transferencia bancaria a la persona premiada, previa acreditación de su identidad y cumplimiento de las obligaciones administrativas y fiscales que correspondan.

Cada modalidad contará con un único premio, no pudiendo dividirse entre varias personas participantes.

Los premios podrán declararse desiertos cuando el Jurado considere motivadamente que ninguna de las obras presentadas alcanza la calidad literaria mínima exigible.

La obtención del premio implicará únicamente los derechos y obligaciones previstos en las presentes bases, sin generar relación laboral, mercantil o contractual alguna entre la organización y las personas premiadas.

6. Jurado

El Jurado será designado por la Asociación **Negrasteiz-Kulturbeltz** entre personas de los ámbitos de la literatura, la cultura, la creación artística, la crítica literaria, el periodismo cultural o disciplinas afines.

Su composición procurará respetar los principios de independencia, imparcialidad, competencia profesional y equilibrio entre mujeres y hombres, siempre que ello resulte posible.

La composición del Jurado podrá hacerse pública antes del fallo o en el momento de su proclamación, a criterio de la organización.

Los miembros del Jurado actuarán con plena autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones.

No podrán formar parte del Jurado quienes mantengan relación profesional, contractual o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con cualquiera de las personas participantes, ni quienes puedan incurrir en cualquier otra situación que comprometa su objetividad.

Cuando concurra alguna causa de conflicto de intereses, el miembro afectado deberá abstenerse de participar en la valoración de la obra correspondiente.

La organización podrá designar suplentes para cubrir cualquier vacante o causa de abstención.

Las deliberaciones del Jurado tendrán carácter reservado y confidencial.

Las personas invitadas al Festival, ponentes, colaboradores o especialistas externos podrán emitir opiniones o informes de carácter exclusivamente consultivo cuando así lo solicite el Jurado, sin que dichas opiniones formen parte de la deliberación oficial ni tengan carácter vinculante.

7. Valoración de las obras

El Jurado examinará únicamente aquellas obras que cumplan íntegramente las presentes bases.

La valoración se efectuará de forma anónima, garantizando que durante todo el proceso de evaluación la identidad de las personas participantes permanezca desconocida para los miembros del Jurado.

Para la valoración de las obras se tendrán en consideración los siguientes criterios orientativos:

Criterio	Ponderación
Calidad literaria	40 %
Originalidad y creatividad	30 %
Adecuación al género negro o policiaco	20 %
Corrección lingüística y calidad estilística	10 %

El Jurado podrá tener asimismo en consideración la coherencia narrativa, la construcción de personajes, la capacidad de generar tensión literaria y cualquier otro elemento que contribuya a la calidad global de la obra.

8. Fallo del Jurado

El fallo del Jurado será definitivo en cuanto a la valoración artística y literaria de las obras presentadas.

La decisión será adoptada por mayoría simple de los miembros asistentes.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios cuando considere motivadamente que ninguna de las obras alcanza el nivel de calidad exigible.

Asimismo podrá conceder, si lo estima oportuno y sin dotación económica, menciones honoríficas o accésits de carácter exclusivamente honorífico.

El fallo se hará público durante el acto oficial de clausura del **III Negrasteiz Beltz Festival**, previsto para el día **4 de octubre de 2026**, sin perjuicio de que la organización pueda modificar dicha fecha por causas justificadas.

Posteriormente, el fallo será publicado en la página web oficial del Festival y difundido a través de los canales de comunicación de la organización y, en su caso, de las entidades colaboradoras y patrocinadoras.

Las decisiones del Jurado no serán objeto de recurso respecto a la valoración literaria de las obras, sin perjuicio de las acciones que pudieran corresponder conforme al ordenamiento jurídico.

9. Propiedad intelectual

Las personas participantes garantizan que las obras presentadas son originales, inéditas y de su exclusiva autoría, y que disponen de todos los derechos necesarios para participar en el presente certamen.

La participación en este concurso **no implica cesión alguna de los derechos de explotación sobre las obras no premiadas**, que permanecerán íntegramente en poder de sus respectivos autores o autoras.

Los autores o autoras de las obras premiadas conceden a la Asociación **Negrasteiz-Kulturbeltz** una **licencia gratuita, no exclusiva, de ámbito mundial y con una duración de cinco (5) años**, para la reproducción, distribución, comunicación pública, traducción y puesta a disposición de las obras, exclusivamente con fines culturales, educativos, divulgativos y promocionales relacionados con el Festival Negrasteiz Beltz Festival.

La licencia comprenderá cualquier soporte de difusión, tanto impreso como digital, incluyendo publicaciones, catálogos, antologías, exposiciones, páginas web, redes sociales institucionales y demás medios de comunicación del Festival.

En toda utilización de las obras deberá hacerse constar de forma expresa el nombre del autor o autora, respetándose en todo momento los derechos morales reconocidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

La organización podrá publicar conjuntamente las obras premiadas en una recopilación impresa o digital, sin que ello genere derecho económico adicional para las personas autoras, al entenderse dicha utilización comprendida en la licencia otorgada.

Finalizado el plazo de la licencia, todos los derechos de explotación corresponderán nuevamente y en exclusiva a sus autores o autoras.

10. Utilización de inteligencia artificial

Las obras deberán constituir una creación intelectual propia de la persona participante.

No podrán presentarse trabajos generados total o sustancialmente mediante herramientas de inteligencia artificial generativa.

Se admite el uso de herramientas informáticas destinadas exclusivamente a la corrección ortográfica, gramatical o tipográfica, siempre que no alteren la autoría ni el carácter original de la obra.

La organización podrá requerir, cuando existan indicios razonables sobre la autenticidad de una obra, las aclaraciones o documentación complementaria que estime oportunas.

La negativa injustificada a facilitar dichas aclaraciones podrá dar lugar a la exclusión de la obra del certamen.

En caso de comprobarse con posterioridad al fallo que una obra incumplía esta base, la organización podrá revocar el premio concedido y reclamar su devolución, sin perjuicio de las responsabilidades legales que pudieran corresponder.

11. Protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados por la Asociación **Negrasteiz-Kulturbeltz**, en calidad de responsable del tratamiento.

Los datos serán tratados exclusivamente para:

- Gestionar la participación en el presente certamen.
- Verificar el cumplimiento de las presentes bases.
- Contactar con las personas premiadas.
- Gestionar la entrega de los premios.
- Cumplir las obligaciones fiscales y administrativas legalmente exigibles.
- Difundir públicamente el fallo del certamen y las actividades relacionadas con el mismo.

La base jurídica del tratamiento será el consentimiento otorgado mediante la participación en el concurso y el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.

Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o cuando resulte imprescindible para la gestión material de los premios por parte de la entidad patrocinadora.

Los datos serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para la gestión del certamen y durante los plazos legalmente establecidos.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante comunicación escrita dirigida a la Asociación Negrasteiz-Kulturbeltz a través del correo electrónico **info@negrasteiz.eus**, acreditando debidamente su identidad.

12. Garantías y responsabilidades de las personas participantes

La participación en el presente certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases y el compromiso de cumplir todas las obligaciones derivadas de las mismas.

Las personas participantes manifiestan y garantizan bajo su exclusiva responsabilidad que:

- a) Son las únicas autoras de la obra presentada.
- b) La obra es original e inédita y no infringe derechos de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra naturaleza pertenecientes a terceros.
- c) La obra no contiene contenidos que puedan resultar ilícitos, injuriosos, calumniosos, discriminatorios, racistas, xenófobos, sexistas, homófobos, que inciten al odio o a la violencia o que vulneren la dignidad o los derechos fundamentales de las personas.
- d) Disponen de cuantos permisos fueran necesarios para la utilización de cualquier elemento incorporado a la obra.

La organización podrá excluir en cualquier momento aquellas obras respecto de las que existan indicios razonables de plagio, fraude, suplantación de identidad, utilización indebida de inteligencia artificial o cualquier otro incumplimiento de las presentes bases.

En caso de que, con posterioridad a la concesión del premio, se acreditara cualquiera de las circunstancias anteriores, la organización podrá dejar sin efecto el premio concedido, exigir la devolución de la dotación económica y adoptar las medidas legales que resulten procedentes.

La organización actuará siempre respetando los principios de objetividad, igualdad de trato, buena fe y proporcionalidad.

13. Comunicación de los premios

El fallo del Jurado será comunicado personalmente a las personas premiadas mediante correo electrónico y llamada telefónica utilizando los datos facilitados en la plica.

La organización realizará, al menos, tres intentos razonables de contacto durante un plazo de tres días naturales.

En caso de no conseguir contactar con la persona premiada, o de que ésta renuncie expresamente al premio, el Jurado podrá adjudicarlo a la siguiente obra mejor valorada o declarar desierto el premio.

La identidad de las personas premiadas deberá acreditarse mediante documento oficial en vigor antes de la entrega del premio.

Los premios serán entregados durante el acto oficial de clausura del Festival, salvo causa justificada apreciada por la organización.

13 bis. Asistencia al acto de entrega de premios

La organización considera que el acto de entrega de premios constituye uno de los momentos más significativos del Negrasteiz Beltz Festival, al favorecer el encuentro entre autores, lectores y profesionales del ámbito cultural.

Por ello, se anima a las personas premiadas a asistir personalmente al acto siempre que les sea posible. No obstante, la asistencia presencial no será un requisito indispensable para la obtención ni para el disfrute del premio, especialmente cuando concurren circunstancias personales, laborales, familiares, económicas o derivadas del lugar de residencia que dificulten el desplazamiento hasta Vitoria-Gasteiz.

En aquellos casos en los que la persona premiada no pueda asistir al acto, la organización agradecerá, de forma totalmente voluntaria, el envío de un breve mensaje en vídeo o de un mensaje escrito de agradecimiento, que podrá ser proyectado o leído durante la ceremonia de entrega, contribuyendo así a mantener el espíritu de cercanía y participación que caracteriza al Festival.

La no asistencia al acto o la imposibilidad de remitir dicho mensaje no supondrán, en ningún caso, la pérdida del premio ni afectarán a los derechos que correspondan a la persona galardonada.

14. Derechos de imagen

Las personas premiadas que asistan al acto público de entrega autorizan la captación de fotografías y grabaciones audiovisuales realizadas durante dicho acto.

Estas imágenes podrán ser utilizadas exclusivamente para informar y promocionar las actividades desarrolladas por la Asociación Negrasteiz-Kulturbeltz, el Negrasteiz Beltz Festival, Fundación Vital Fundazioa, Arkabia y las entidades colaboradoras o patrocinadoras, mediante cualquier soporte físico o digital.

En ningún caso dichas imágenes serán utilizadas con fines comerciales ajenos al objeto del certamen.

Las personas que no deseen aparecer en imágenes podrán comunicarlo previamente a la organización, que adoptará, en la medida de lo posible, las medidas oportunas para respetar dicha voluntad.

15. Fiscalidad

Los premios estarán sujetos a la normativa tributaria vigente.

Cuando resulte legalmente exigible, la organización practicará las retenciones fiscales correspondientes y expedirá la documentación acreditativa necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas premiadas.

Los gastos derivados del cobro del premio que no estén expresamente asumidos por la organización correrán a cargo de la persona beneficiaria.

16. Conservación de las obras

Las obras no premiadas serán destruidas o eliminadas una vez finalizado el certamen y resueltas, en su caso, las incidencias o reclamaciones que pudieran plantearse.

La organización no mantendrá correspondencia con las personas participantes respecto de las obras presentadas ni procederá a la devolución de los originales.

Las obras premiadas podrán incorporarse al archivo documental del Festival exclusivamente para fines históricos, culturales y de conservación.

17. Modificación, suspensión o cancelación del certamen

La organización podrá modificar aspectos no esenciales de las presentes bases cuando concurra causa suficientemente justificada, garantizando en todo momento los principios de igualdad, transparencia y seguridad jurídica.

Asimismo, podrá suspender o cancelar el certamen por causa de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias excepcionales que hagan imposible su normal desarrollo.

En tales supuestos se informará públicamente a través de la página web oficial del Festival y de los canales habituales de comunicación.

La suspensión o cancelación del certamen no generará derecho a indemnización alguna para las personas participantes.

18. Interpretación de las bases

Corresponde a la organización resolver las dudas de interpretación y las incidencias que pudieran surgir durante el desarrollo del presente certamen.

Las decisiones adoptadas se fundamentarán en los principios de objetividad, igualdad de trato, transparencia, buena fe y respeto a la finalidad cultural del concurso.

Para aquellos aspectos no previstos expresamente en las presentes bases resultará de aplicación la legislación española vigente.

19. Aceptación de las bases

La presentación de una obra al presente certamen implica la aceptación íntegra e incondicionada de las presentes bases.

El incumplimiento de cualquiera de ellas podrá dar lugar a la exclusión de la persona participante o, en su caso, a la revocación del premio concedido.

La organización se reserva el derecho de adoptar cuantas medidas resulten necesarias para garantizar la transparencia, objetividad y correcto desarrollo del concurso.

20. Jurisdicción y legislación aplicable

Las presentes bases se regirán e interpretarán conforme al ordenamiento jurídico español.

Para cuantas cuestiones litigiosas pudieran derivarse de la interpretación, aplicación o ejecución de las presentes bases, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Vitoria-Gasteiz, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, siempre que dicha sumisión sea válida conforme a Derecho.

Disposición final

Las presentes Bases Reguladoras entrarán en vigor el día de su publicación en la página web oficial del Festival www.vitoria-negrasteiz.eus y/o en la página www.escriitores.org y permanecerán vigentes durante toda la tramitación y desarrollo de la III Edición del Premio de Relato Breve Policiaco «Negrasteiz – Fundación Vital».

La organización recomienda a todas las personas participantes la lectura íntegra de estas bases antes de formalizar su participación, quedando a su disposición para resolver cualquier consulta relacionada con el desarrollo del certamen en la dirección: info@negrasteiz.eus